Qué es el Certificado de Eficiencia Energética

SI VENDES O ALQUILAS UN INMUEBLE

Vas a necesitar el certificado de eficiencia energética que será obligatorio para todas las viviendas o locales que se pongan en venta o alquiler con la entrada en vigor del Real Decreto sobre Certificación Energética de Edificios Existentes.

- ## QUÉ INDICA ESTE CERTIFICADO

Este certificado analiza la demanda y el consumo energético de un inmueble. Su resultado se resume en una etiqueta muy similar a la que ya estamos acostumbrados a ver en los electrodomésticos. Con un código de color, clasificará las viviendas según una escala que va de la categoría más alta, la "A" (menor consumo), a la más baja, la "G" (mayor consumo).

- ## DÓNDE SE MOSTRARÁ ESTE CERTFICADO

La etiqueta que proporciona el certificado debe aparecer en cualquier anuncio o proceso publicitario de venta o alquiler junto al resto de la información del inmueble. Además se entregará el original al comprador en caso de contrato de compraventa y se mostrará o entregará copia al inquilino en caso de contrato de arrendamiento.

- ## QÚE INMUEBLES DEBEN OBTENER EL CERTIFICADO

Todos aquellos inmuebles en venta o alquiler. Si tu inmueble fue construido con posterioridad a 2007, ya debería tener su certificado energético.

- ## QUÉ VALIDEZ TIENE

El certificado de eficiencia energética tiene una validez de 10 años, tras los cuales si el inmueble fuese de nuevo objeto de venta o alquiler debería certificarse.

- ## CÓMO SE REALIZA ESTE CERTIFCADO

Un técnico habilitado debe visitar el inmueble y tomar los datos necesarios para emitir el certificado y firmarlo. En el informe el técnico incluirá a modo informativo las posibles mejoras que podrían hacer mejorar la calificación de la vivienda. Certicalia.com cuenta con más de dos mil técnicos colaboradores en todo el territorio nacional de manera que el proceso de certificación sea lo más rápido y eficaz posible.

- ## POR QUÉ ESTE REAL DECRETO

Esta normativa proviene de una directiva Europea (Directiva 2002/91/CE) que ya se aplica en el resto de los países de la Unión. España va con retraso en la aplicación de esta normativa cuyo objetivo es reducir las emisiones de CO2 a la atmósfera.

En España ya es obligatoria le certificación energética para edificios de nueva construcción desde 2007. Con este Real Decreto se da un paso más incluyendo las viviendas y locales existentes que vayan a ser objeto de venta o alquiler.

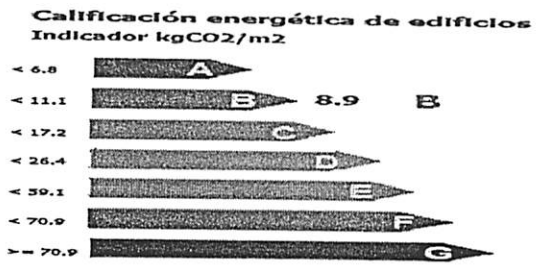

NO HACE FALTA CUMPLIR UNA MÍNIMA CALIFICACIÓN

No es necesario tener una calificación determinada para vender o alquilar tu vivienda. Es una etiqueta informativa para los futuros inquilinos o compradores. Es de esperar que una buena calificación suponga un valor añadido al inmueble.